Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Poder Judicial de la Federación.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**OFICIO NÚM. SGA/MOKM/282/2022**

**MAESTRA CARMINA CORTÉS RODRÍGUEZ**

**SECRETARIA DE LA SECCIÓN DE TRÁMITE**

**DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y**

**DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**P R E S E N T E**

El Tribunal Pleno, en su sesión celebrada el veintidós de agosto de dos mil veintidós, resolvió la acción de inconstitucionalidad 62/2022 y su acumulada 77/2022, promovidas por el Partido Político Movimiento Ciudadano y diversos integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

***"PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad y su acumulada.***

***SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 10, numeral 1, inciso h), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, adicionado mediante el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de abril de dos mil veintidós, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Unión, en términos de los apartados V y VI de esta decisión.***

***TERCERO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.”***

Cabe señalar que el Tribunal Pleno determinó que la declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Unión, por lo que le solicito que gire instrucciones para que, a la brevedad, se practique la citada notificación, inclusive al titular del Poder Ejecutivo Federal.

Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado por el Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el doce de abril de dos mil diez, le solicito que remita a esta Secretaría General de Acuerdos únicamente copia certificada del documento en el que conste la notificación que se realice al Congreso de la Unión.

Atentamente

Ciudad de México; 22 de agosto de 2022

**LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.-** Rúbrica.

*Notificados los puntos resolutivos a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el martes 23 de agosto de 2022 a las 10:55 hrs.- Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Sello de Recibido.*